



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**  
**Presidencia**

**RESOLUCION No. CSJTOR23-162**  
**29/03/2023**

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por el señor **NELSON HERRERA CHARRY**, dentro del Registro Seccional de Elegibles contenido en la Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, en el cargo de **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO**, identificado con el código 262318, dentro del concurso de méritos de la “**CONVOCATORIA NO. 4**” convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”.

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.



Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

#### DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante correo electrónico del 01 de febrero de 2023, estando dentro del término legal, el señor **NELSON HERRERA CHARRY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.393.387, presentó ante esta Corporación, escrito por medio del cual solicita la reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

#### Factor experiencia adicional y docencia

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
02.	Experiencia adicional	01-02-2023	Certificación Laboral- Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis - Tolima- Del 01 de febrero de 2010 al 06 de marzo de 2018.	2.914 días
			Certificación Laboral- Secretario Municipal- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 07 de marzo de 2018 al 07 de agosto de 2018.	150 días
			Certificación Laboral- Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 08 de agosto de 2018 al 15 de enero de 2019.	157 días
			Certificación Laboral- Secretario Municipal- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 16 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022.	914 días
			Certificación Laboral- Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 14 de enero de 2021 al 14 de enero de 2021.	1 día
			Certificación Laboral- Secretario Municipal- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis,	345 días



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

			Tolima- Del 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	
			Certificación Laboral- Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 01 de agosto de 2022 al 01 de febrero de 2023.	180 días

El señor **NELSON HERRERA CHARRY**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente en el cargo de **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO**, con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	93393387	HERRERA CHARRY NELSON	262318	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	337,44	169,00	85,44	45,00	636,88

Revisada la documentación aportada por la solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos.** La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

De las certificaciones aportadas por la concursante, es necesario indicar que, no se tendrán en cuenta los días laborados como Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 01 de febrero de 2010 al 05 de octubre de 2017, por cuanto esta certificación se tuvo en cuenta en la inscripción en el concurso; sin embargo, se contabilizarán desde el 06 de octubre de 2017 al 06 de marzo de 2018= 150 días, de igual forma en los cargos de Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 14 de enero de 2021 al 14 de enero de 2021 y Secretario Municipal- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por cuanto fueron incluidos en los rangos contabilizados como Secretario Municipal- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 16 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022, y, respecto de los demás tiempos mencionados en la certificación aportada, se relacionará para el cómputo de puntos de la siguiente manera:

No. folio digital	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
				No se contabilizará el lapso comprendido entre el 01 de febrero de 2010 al 05 de octubre de 2017, por cuanto esta certificación se tuvo en cuenta en la inscripción en el concurso; sin



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

02.	Experiencia adicional	01-02-2023	Certificación Laboral- Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 01 de febrero de 2010 al 06 de marzo de 2018.	embargo, se contabilizarán desde el 06 de octubre de 2017 al 06 de marzo de 2018= 150 días
			Certificación Laboral- Secretario Municipal- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 07 de marzo de 2018 al 07 de agosto de 2018.	150 días
			Certificación Laboral- Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 08 de agosto de 2018 al 15 de enero de 2019.	157 días
			Certificación Laboral- Secretario Municipal- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 16 de enero de 2019 al 31 de julio de 2022.	194 días
			Certificación Laboral- Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 14 de enero de 2021 al 14 de enero de 2021.	No se contabiliza por cuanto este tiempo fue incluido en el lapso que se contabilizó en el cargo relacionado anteriormente
			Certificación Laboral- Secretario Municipal- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 15 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	No se contabiliza por cuanto este tiempo fue incluido en el lapso que se contabilizó en el cargo relacionado anteriormente
			Certificación Laboral- Citador grado 03- Juzgado 001 Promiscuo Municipal de San Luis, Tolima- Del 01 de agosto de 2022 al 01 de febrero de 2023.	180 días
<b>TOTAL</b>			<b>831</b>	

360 días	→	20 puntos
831 días	→	X
x = 831 días certificados x 20 puntos		
360 días		





**X = 46,16 puntos**

Ahora bien, el solicitante tiene derecho a que le sea asignado **46,16 puntos** más en el factor de experiencia adicional, sin embargo, esto no es procedente, como quiera que el máximo a otorgar en este factor es de 100 puntos, y si revisamos la puntuación otorgada al inicio es de **85,44 puntos + 46,16 puntos = 131,6 puntos**, superando la sumatoria de los puntos establecidos, razón por la cual se le otorgará el máximo de 100 puntos por dicho factor, teniendo en cuenta la normatividad arriba mencionada.

Corolario a lo expuesto, y conforme a la documentación aportada por la solicitante se le asignará como puntaje en la presente solicitud de reclasificación, lo siguiente: **en el factor experiencia adicional y docencia**, al solicitante se le sumará **100 puntos**; que se reflejarán así:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	93393387	HERRERA CHARRY NELSON	262318	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	337,44	169,00	100,00	45,00	651,44

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

### RESUELVE

**Artículo 1°.- ACTUALIZAR** el puntaje asignado a el señor **NELSON HERRERA CHARRY**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en los puntajes iniciales asignados al factor de Experiencia adicional y docencia en el cargo de **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE APOYO**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, para el efecto, la calificación quedará así:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
1	93393387	HERRERA CHARRY NELSON	262318	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo	Nominado	337,44	169,00	100,00	45,00	651,44

**ARTÍCULO 2°.** - La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado a el señor **NELSON HERRERA CHARRY**, en su condición de integrante del **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el factor de Experiencia adicional y docencia, contenido en la Resolución No. CSJOR21-478 del 27 de octubre de 2021.





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**Magistrado Ponente: Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo**

**ARTÍCULO 3°.** - La presente Resolución se notificará mediante fijación en la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.** - Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado ponente

RVT/lala/cmch

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada